



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4297296

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Acreditación Sí o Sí, haciendo la diferencia

Bellavista, 26 de enero de 2018

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 023-2018-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 137-2017-D-FCA-UNAC**, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se APRUEBA el REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA y la Directiva para la Retribución económica del Personal Docente y Gestor Administrativo de los Módulos Talleres de Certificación Progresiva del Programa de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 del estatuto, concordante con el artículo 40° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, norma que en cada una de las estructuras curriculares se agrupan asignaturas para formar los módulos de competencias profesionales de manera que al concluir estos módulos, los estudiantes puedan recibir un certificado relacionado con la competencia y niveles formativos alcanzados, que faciliten su incorporación al mercado laboral;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 192-2017-CU de fecha 27 de junio de 2018, se aprobó el REGLAMENTO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS Y NIVELES FORMATIVOS ALCANZADOS EN TODAS LAS CARRERAS PROFESIONALES de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose como disposición complementaria que, cada Facultad resolverá los asuntos no previstos en el precitado Reglamento, dictándolas normas respectivas y dando cuenta al Consejo Universitario;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Administración mediante Oficio N° 221-2017-EPA-FCA, remitió al Decano el Proyecto de Reglamento Específico de Certificación Progresiva del Programa de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, así como la Directiva para la Retribución económica del Personal Docente y Gestor Administrativo de los Módulos Talleres de Certificación Progresiva generándose el documento del Visto, el mismo que fue puesto a consideración de los miembros del Consejo de Facultad;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de enero de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.6 y 180.23 del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 137-2017-D-FCA-UNAC, de fecha 20 de diciembre de 2017, mediante la cual se APRUEBA el **REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CERTIFICACIÓN PROGRESIVA DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en catorce (14) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: RATIFICAR la **APROBACIÓN** de la **Directiva para la Retribución económica del Personal Docente y Gestor Administrativo de los Módulos Talleres de Certificación Progresiva**, la misma que en tres (03) folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

TERCERO: Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados así como a las diferentes dependencias de la Universidad y Facultad para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO